



ALCALDIA DE POPAYAN  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA  
CENTRO DE CONCILIACION  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 con calle 70BN Barrio Villa del Norte  
Teléfono: 8249297

### CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE CONSTANCIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024  
HORA: 09:00 a.m.  
LUGAR: Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán  
SOLICITADO: JOSE VICENTE CERON ORTEGA.  
KAROLD ELISABETH BRAVO ESPINOSA.  
BIVIANA ANDREA QUILINDO IPIA.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

TRANSLIBERTAD S.AS  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

SOLICITANTE: LUIS JAVIER QUIÑONEZ Y OTROS.  
CONCILIADORA A CARGO: Dra. MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
FECHA DE LA SOLICITUD: 30 DE AGOSTO DE 2024  
FECHA DE LA AUDIENCIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

La suscrita conciliadora, en virtud del el numeral 11 del artículo 4 de la ley 2220 de 2022 que reza: "En todas las actuaciones de la conciliación se presumirá la buena fe de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Carta Política, que incluye la presunción de autenticidad de todos los documentos y actuaciones, físicas y virtuales, de conformidad con las disposiciones del CGP", hace constar que en la fecha, hora y lugar mencionados, para celebrar la Audiencia de Conciliación consagrada por la Ley 2220 de 2022, se hicieron presentes previa solicitud,

Por la parte convocante: **LUIS JAVIER QUIÑONEZ Y OTROS**, identificado con cedula No. 1.064.677.430 expedida en Popayán (C), representado por el Doctor **MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.787.379, expedida en Popayán, T.P No. 313.943 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 6 # 2-18 B/ Lomas de Cartagena en la ciudad de Popayán, teléfono 3013833116 y correo electrónico [lopezrealpeabogados@outlook.com](mailto:lopezrealpeabogados@outlook.com).

Por la parte convocada el Doctor **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.810.409 expedida en Timbío-Cauca, T. P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como Representante Legal de la Compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT 860.028.415-5.** el Doctor **JAVIER ZUÑIGA VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.76.327.272 expedida en Popayán, T.P No. 134.794 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como apoderado de la empresa **TRANSLIBERTAD S.AS. NIT 800.098.679-3.**

La señora **KAROLD ELISABETH BRAVO ESPINOSA** en calidad de propietaria del vehículo de placa SAP-646 y la señora **BIVIANA ANDREA QUILINDO IPIA**, identificada con cedula No. 34.332.201 expedida en Popayán, en calidad de poseedora del vehículo de placa SAP-646.

La conciliadora a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ**, con Tarjeta Profesional N°76.197 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con código N°31700003 del Ministerio de Justicia debidamente autorizada para estos efectos por el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán. Acto seguido se procede a suspender la audiencia a petición de la parte convocante para presentar la reclamación a la empresa **TRANSLIBERTAD S.AS.**

Una vez que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, **llegando las partes de manera libre y voluntaria a la suspensión de la audiencia hasta nueva fecha programada por el Centro de conciliación, para llegar a un Acuerdo sobre responsabilidad civil extracontractual derivada de accidente de tránsito ocurrido el día 08 de febrero de 2023.**

**MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ**  
CONCILIADORA

T.P. N° 76.197 del C.S. de la J.

Código del Conciliador: N°317.00003 del Ministerio de Justicia

Centro de Conciliación municipal CASA DE JUSTICIA

Código en Ministerio de Justicia: 21-19001-3-170

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN.